



OFICIO N° 69945
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.39°/372

VALPARAÍSO, 06 de junio de 2024

El Diputado señor JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la modificación al Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula el ejercicio de la objeción de conciencia, contenido en la ley N° 21.030, que Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales , que habría sido ingresada para Toma de Razón el 31 de mayo pasado, emitiendo un pronunciamiento respecto a la materia que requiere.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BFA4E3DB2FFF86DC



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A: DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley n° 18.918, orgánica constitucional del congreso nacional, y en los artículos 308 y 309 del reglamento de la cámara de diputados, cúmpleme darle cuenta de la preocupación existente sobre la modificación al Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula el ejercicio de la objeción de conciencia, contenido en la ley n° 21.030, que “Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales“, que habría sido ingresada para Toma de Razón el 31 de mayo pasado.

Esto se deduce de: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/inconstitucional-versus-medida-correcta-nuevo-reglamento-de-objecion-de-conciencia-divide-a-exautoridades-y-parlamentarios/KLCD3IDE3FDOHEHYJ3VWEHPZRY/#>

Lo anterior, con el fin de obtener su pronunciamiento acerca de la compatibilidad del principio de no discriminación arbitraria, con el texto puesto a vuestro conocimiento dado lo señalado por el medio de prensa que señala que: “... el nuevo reglamento favorece la presencia de personal no objetor en la distribución de los turnos en recintos sanitarios y alienta la contratación de personal no objetor de conciencia.“.

Finalmente, se sirva responder a la brevedad posible.

Sin otro particular, se despide atentamente;

**JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

